DIF TLAXCALA 2021 - 2027
Anexo 5
26 SEP 2024
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
FOLIO: 0472 HORA: 12:10 hrs

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

OFICIO: SFP/DSFCA/194/09.2024

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 25 de septiembre de 2024

ASUNTO: Orden de auditoría

ACUSE

04443

SECRETARÍA DE FINANZAS
TLAXCALA
13:18
26 SEP 2024
RECIBIDO

FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1, 18, 23, 65 y 66 primer párrafo fracciones II y XXIII, y lo establecido en los artículos transitorios Primero, Cuarto, Décimo Sexto inciso A) y Décimo Séptimo párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial número Extraordinario de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno; 2, 4 primer párrafo fracción II, 6 primer párrafo fracción I, 13 primer párrafo fracciones I y XIII, 14 fracciones I, V, X, XXXII y XXXVII y 16 primer párrafo fracciones II, III y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, comunico a usted que el día jueves 3 de octubre del presente año, se constituirá personal de esta Secretaría, para dar inicio a la auditoría número **SFP/NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADA/2024**, de los recursos del **Programa Fortalecimiento para la Atención de niñas, niños y adolescentes, migrante no acompañada en el municipio de Tlaxcala correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil veintitrés.**

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 147 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio presupuestal 2024, en el que textualmente establece: *"La Secretaría de la Función Pública y los Órganos de Control Interno de los entes públicos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones legales, podrán establecer auditorias de*

resultados a fin de evaluar el impacto del ejercicio del gasto público con el logro de los objetivos de los programas-proyecto y de las metas comprometidas, de igual forma, deberán comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto".

Para tal efecto, se ha designado al siguiente personal auditor: C.P. Ana María Leticia Vera Ortega, Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova, Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Contadora Pública María de los Ángeles López Sánchez, Jefa de Oficina, Contadora Pública Karina Montiel Hernández y el Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez; por lo que, le solicito de manera atenta, sea tan amable de girar sus apreciables instrucciones, para que la documentación referida en el anexo único adjunto al presente, sea proporcionada el día jueves 3 de octubre del presente año, así como la información y documentación adicional que solicite el personal comisionado durante la ejecución de la auditoría; por lo que, le solicito de manera atenta designe a un servidor público para que funja como enlace en el suministro de la información, por último agradeceré que se habilite un área de trabajo dentro de las instalaciones de esa entidad, para que el personal comisionado desarrolle la auditoría en mención.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.c.p. David ´Álvarez Ochoa.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento y seguimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.

AMLVO/MMCTC/mals